



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2023-2025

"2025, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"



DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA

SECCIÓN: TESORERÍA MUNICIPAL

OFICIO DE COMISION: MSBQ/TM/295/2025

ASUNTO: ORDEN DE COMISIÓN

San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, a 04 de julio de 2025.

NOMBRE DEL COMISIONADO C: Clemente Sánchez Martínez

CARGO O PUESTO: Presidente Municipal

TRANSPORTE PARA UTILIZAR: Transporte oficial

TARIFA DIARIA \$ 250.00 No. DIAS 1 IMPORTE \$ 250.00

COMUNICAMOS A USTED QUE A PARTIR DEL DÍA: 04 de julio de 2025

HA SIDO COMISIONADO PARA TRASLADARSE A: La Dirección Ejecutiva de sistemas Normativos Indígenas.



CONSTANCIA DE COMISIÓN

Juan Pacheco Arroyo

Sello de la Dependencia Visitada

Nombre y firma del responsable de la Dependencia visitada



AUTORIZÓ



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Clemente Sánchez Martínez
C. Clemente Sánchez Martínez
Presidente Municipal
Mpio. San Bartolomé Quialana, Dto. Tlacolula, Oax. 2023-2025

C. Aurora Sánchez Gómez

C. Aurora Sánchez Gómez
Síndica Municipal

SINDICATURA
Mpio. San Bartolomé Quialana, Dto. Tlacolula, Oax. 2023-2025

C. Fausto Sánchez Hernández
C. Fausto Sánchez Hernández
Regidor de Hacienda
Mpio. San Bartolomé Quialana, Dto. Tlacolula, Oax. 2023-2025



C. Elsa Loreta Hernández Sánchez
C. Elsa Loreta Hernández Sánchez
Tesorera Municipal
Mpio. San Bartolomé Quialana, Dto. Tlacolula, Oax. 2023-2025





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA
PERIODO 2023-2025



"2025, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"

Asunto: Justificación de Viatico
San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca; a 16 de julio de 2025.

LIC. ELSA LORETA HERNANDEZ SANCHEZ
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.-

El que suscribe, **C. Clemente Sánchez Martínez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca**, con fundamento en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por medio de la presente **JUSTIFICO** el viatico realizado el día 04 de julio del presente año, día en la que acudí juntamente con el secretario municipal a las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas ubicado en la Colonia Reforma, Oaxaca, en donde nos fue entregado el oficio número IEEPCO/DESNI/1422/2025 en la cual se nos informa y se solicita la colaboración para la publicación del por la cual se identifica el método de elección de las concejalías, que electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas.

Es por lo que anexo a la presente justificación la siguiente documentación que ampara el viatico realizado:

- Oficio de Comisión firmada y sellada por la dependencia, de fecha 04 de julio del presente año.

Sin más por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

 **ATENTAMENTE**
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

PRESIDENCIA
MUNICIPAL


Mpio. San Bartolomé Quialana
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025